

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1
	RESOLUCIÓN		Versión: 01
			Fecha: 16/06/2022
RESOLUCIÓN N° 01027	FECHA	17 MAR. 2023	PÁGINA

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA RECONOCIMIENTO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
PRESBITERO JUAN CARLOS CALDERÓN QUINTERO”**

EL SECRETARIO DE DESPACHO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, Demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, es deber de las autoridades Municipales reconocer la labor que, en favor de la infancia, la niñez y la juventud realizan las comunidades que imparten el servicio de educación en nuestro Municipio.

Que mediante resolución N° 000805 de 2004, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN CARLOS CALDERÓN QUINTERO, anteriormente denominada Colegio Mariano Ospina Rodríguez, cuenta con reconocimiento oficial otorgado por la Entidad Territorial Certificada en educación San José de Cúcuta, para ofrecer y ejecutar prestación del servicio público educativo formal a la sociedad Cucuteña.

Que, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN CARLOS CALDERÓN QUINTERO, cuenta con reconocimiento oficial vigente, bajo resolución N° 00392 de 03 de febrero de 2023.

Que, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN CARLOS CALDERÓN QUINTERO, cuenta una sede educativa adscrita denominada MONSEÑOR LUIS PÉREZ HERNÁNDEZ, que ha permitido formar y entregar ciudadanos íntegros a nuestra sociedad colombiana.

Que la sede educativa denominada MONSEÑOR LUIS PÉREZ HERNÁNDEZ, adscrita a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN CARLOS CALDERÓN QUINTERO, viene ofertando y ejecutando la prestación del servicio educativo a nuestra comunidad desde el año 1973.

Que para la vigencia 2023, la sede educativa denominada MONSEÑOR LUIS PÉREZ HERNÁNDEZ, adscrita a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN CARLOS CALDERÓN QUINTERO, se encuentra de plácemes cumpliendo cincuenta (50) años de servicio educativo, celebrando así Bodas de Oro.

Que, con ocasión a este magno cumpleaños, La Secretaría de Educación del Municipio de San José de Cúcuta, se une a esta celebración y para ello exalta la labor que, en pro de la educación y formación de nuestros ciudadanos vienen realizando especialmente en nuestro Municipio la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN CARLOS CALDERÓN QUINTERO, especialmente en su sede educativa MONSEÑOR LUIS PÉREZ HERNÁNDEZ.

Que, en virtud de lo anterior, el Secretario de Educación del Municipio de San José de Cúcuta, considera pertinente conceder Reconocimiento y Exaltación por tan grandiosa labor educativa y social a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN CARLOS CALDERÓN QUINTERO, motivo de celebración Bodas de Oro (50 años) en su sede educativa MONSEÑOR LUIS PÉREZ HERNÁNDEZ.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: EXALTAR Y RECONOCER a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN CARLOS CALDERÓN QUINTERO, por la celebración en sus cumpleaños número cincuenta (50) de su sede educativa MONSEÑOR LUIS PÉREZ HERNÁNDEZ.

ARTICULO SEGUNDO: Felicitar y agradecer al personal Directivo Docente, Docente, Administrativo, Educandos, Egresados y Comunidad Educativa en general de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN CARLOS CALDERÓN QUINTERO, por su trabajo ético, responsable, y entrega al presente y futuro de la ciudadanía Colombiana.

ARTICULO TERCERO: Copia del presente acto administrativo se le hará entrega a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN CARLOS CALDERÓN QUINTERO a través de sus representantes.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el contenido del presente acto administrativo en la página web de la Secretaria de Educación municipal www.semucucuta.gov.co.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 17 días del mes de marzo de 2023


LUIS EDUARDO ROYERO LÓPEZ
 Secretario de Despacho
 Secretaría de Educación Municipal